

BOLETÍN

de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

UACM
Universidad Autónoma
de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno

Con fundamento en el Artículo 71 párrafo IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y el numeral 22 segundo de los Lineamientos que deberán observar los entes públicos del Distrito Federal, en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública del sistema electrónico INFOMEX, en lo relativo a los días inhábiles, se establecen los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, el cual deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o el ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL QUE CORRESPONDA, además de darse a conocer en el sitio de internet de INFOMEX. Por lo anterior, se publica el siguiente acuerdo, de conformidad con las medidas de contingencia sanitaria que aplican en la zona metropolitana de la ciudad de México a causa de brote de influenza porcina.

Por lo anterior, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Ante el anuncio emitido por las autoridades federales y locales de salud, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México informa:

Todas las **actividades académicas y administrativas** se reanudarán el día 6 de mayo. Sólo en casos excepcionales, y en horarios restringidos, se atenderán los procedimientos ineludibles que garanticen la operación administrativa.

Solicitamos a la comunidad estar al tanto de los avisos oficiales e institucionales emitidos por este medio.